Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 9 - SECRETARIA Nº 18

159/2022 - KLETZEL, DANIEL RUBEN c/ GIRE S.A. s/ORDINARIO -

Buenos Aires, septiembre de 2025 - RA

A mérito del estatuto ahora ingresado al Sistema de Gestión Judicial Lex100, téngase por aceptada en el *otro sí digo* de la presentación de fecha 12.09.25 la cesión de honorarios efectuada en favor de FJC Y ASOCIADOS ABOGADOS S.R.L. y hágase saber.

Ahora bien, toda vez que los cedentes Dres. EMANUEL REYES y MARIA LAURA ALVAREZ no están alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) según constancias que se glosan delante de la presente, no corresponde al cesionario suma alguna por tal concepto. Ello así en tanto la cesión denunciada constituye una materia ajena a este proceso y el fraccionamiento de los honorarios que aquella conlleva no puede alterar o modificar aspectos esenciales de la relación jurídica-tributaria sustantiva verificada en cabeza del beneficiario como sujeto pasivo de ella, con motivo de la regulación judicial (cfr. Sala "A" 16.12.08 *in re* "Fabian Poj E Hijos S.A. s/quiebra").

En atención a ello y a la dación en pago formulada con fecha 05.09.25, dado que el beneficiario posee título para la libranza (v. regulación de honorarios de fecha 03.09.25 y cesión referida el día 12.09.25), transfiérase a través del *sistema extranet judicial* del Banco de la Ciudad de Buenos Aires la suma de **$537.851,60** en concepto de honorarios -$467.618,13 equivalente

#36155213#471972187#20250916104141127

a 6,17 UMA según valor fijado por Resolución CSJN Nro. 1860/25- y a cuenta de IVA s/honorarios -$70.233,47- a la cuenta Nro. 8701-6 175-0 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. identificada con CBU 00701750-20000008701602 perteneciente a FJC Y ASOCIADOS ABOGADOS SRL (C.U.I.T. Nro. 30 -71704036-4).

Déjese constancia que las sumas corresponden a honorarios cedidos por la suma de $238.735,35 por el Dr. Francisco J. Cárrega (CUIT Nro. 20-22657040-4), $113.683,50 por el Dr. Lucas Tadeo Coll (CUIT 20-34125363-3), $57.599,64 por el Dr. Emanuel Reyes (CUIT 20-38543955-6) y $57.599,64 por la Dra. Maria Laura Alvarez (CUIT 27-37255179-3).

JAVIER J. COSENTINO
JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER JORGE COSENTINO
Date: 2025.09.16 11:35:53 ART